

Conferencia General

GC(53)/RES/6

Fecha: Septiembre de 2009

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima tercera reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día
(GC(53)/24)

Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2010

Resolución aprobada el 18 de septiembre de 2009, en la undécima sesión plenaria

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2010¹;

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 318 286 509 euros para la parte operativa² del presupuesto ordinario del Organismo en 2010, distribuidos en la forma siguiente³:

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	31 790 659
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	36 551 831
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	29 549 050
4. Verificación nuclear	121 542 584
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	77 594 649
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	18 455 888
Total parcial, programas del Organismo	315 484 661
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 801 848
TOTAL	318 286 509

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año.

¹ Véase el documento GC(53)/5.

² Véanse los capítulos I.1 y I.2 de la parte I del documento GC(53)/5.

³ Las secciones de las consignaciones 1 a 6 representan los programas principales del Organismo.

2. Decide que la consignación antes indicada se financie, previa deducción de:

- los ingresos por Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (sección 7); y
- Otros ingresos varios por valor de 2 102 000 euros (que representan 1 723 600 euros más 378 400 dólares);

con las cuotas de los Estados Miembros, que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 313 382 661 euros (253 819 345 euros más 59 563 316 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(53)/RES/9; y

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 102 200 euros para la parte de inversiones de capital⁴ del presupuesto ordinario del Organismo en 2010, distribuidos en la forma siguiente⁵:

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	—
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	—
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	—
4. Verificación nuclear	—
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	102 200
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	—
TOTAL	<u>102 200</u>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año.

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 102 200 euros (102 200 euros más 0 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(53)/RES/9;

5. Autoriza al Director General:

- a) a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2010, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2010; y
- b) a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualquiera de las secciones enumeradas en los párrafos 1 y 3.

⁴ Véase el capítulo I.3 de la parte I del documento GC(53)/5.

⁵ Las secciones de las consignaciones 1 a 6 representan los programas principales del Organismo.

APÉNDICE

**A.1 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA
 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2010**

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	euros		dólares de los EE.UU.
1. Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	24 814 244	+	(6 976 415 /R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	29 578 653	+	(6 973 178 /R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	22 998 335	+	(6 550 715 /R)
4. Verificación nuclear	96 254 034	+	(25 288 550 /R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	66 903 486	+	(10 691 163 /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	14 994 193	+	(3 461 695 /R)
	<hr/>		<hr/>
Total parcial, programas del Organismo	255 542 945	+	(59 941 716 /R)
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 542 368	+	(259 480 /R)
	<hr/>		<hr/>
TOTAL	258 085 313	+	(60 201 196 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registre durante 2010.

APÉNDICE

A.2. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2010

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	euros		dólares de los EE.UU.
1. Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	—	+	(— /R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	—	+	(— /R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	—	+	(— /R)
4. Verificación nuclear	—	+	(— /R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	102 200	+	(— /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	—	+	(— /R)
TOTAL	<u>102 200</u>	+	<u>(— /R)</u>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registre durante 2010.